

Señores.
Delegatura para Funciones jurisdiccionales
jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Demandante: GERMAN RICARDO SERRANO FUENTES
Demandado: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA

REFERENCIA: Acción de protección del consumidor financiero. Ley 1480 de 2011 y artículo 24 de la Ley 1564 de 2012

GUSTAVO ADOLFO TOVAR PRADA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.237.095 expedida en Ibagué, abogado inscrito portador de la Tarjeta Profesional 204271, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderado del señor GERMAN RICARDO SERRANO FUENTES mayor de edad Identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 74302722 Expedida en Santa Rosa de Viterbo Boyacá, Domiciliado(a) en la ciudad de Ibagué, acudo ante este Despacho con el ánimo de ejercer la **ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO** contra ALLIANZ SEGUROS DE VIDA sociedad vigilada por esa Superintendencia, con base en los siguientes:

I. HECHOS.

1. El señor GERMAN RICARDO SERRANO FUENTES adquiere un seguro de vida individual con la entidad aseguradora ALLIANZ SEGUROS DE VIDA, seguro de vida # 023536653 el 09 de diciembre de 2024.
2. Producto de exámenes de rutina propios del EJERCITO NACIONAL al señor GERMAN RICARDO SERRANO FUENTES le practican la Junta Medica Laboral de fecha 20 de febrero de 2024 que le fue notificada al señor GERMAN SERRANO el 20 de febrero de 2025 registrada en la Dirección de Sanidad del EJERCITO NACIONAL, con una Disminución laboral del SESENTA Y CUATRO PUNTO CERO CUATRO PORCIENTO 64.04%.

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO**

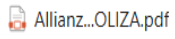
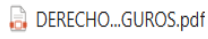
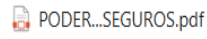
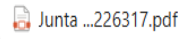
NOTIFICACIÓN

DE LAS CONCLUSIONES DEL ACTA DE JUNTA MÉDICA, SEGÚN LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DEL 18 DE ENERO DE 2011.

EN BOGOTÁ, D.C. A LOS *20 DE FEBRERO DE 2025* SE NOTIFICA DE LAS CONCLUSIONES DEL ACTA DE JUNTA MÉDICA LABORAL DEFINITIVA NO *226317* DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024 CORRESPONDIENTE A *SP. SERRANO FUENTES GERMAN RICARDO CC 74302722* .

- Una vez conocido su estado de salud el señor GERMAN SERRANO a través del suscrito apoderado decide reclamar formalmente el 04 de marzo de 2025 a la entidad aseguradora accionada y mediante derecho de petición donde se adjuntó copia de la junta medica laboral y copia de la póliza para acreditar cuantía y siniestro conforme al artículo 1077 del código de comercio y conforme al amplio PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL de la Honorable Corte Suprema de Justicia y Corte Constitucional:

RECLAMACION FORMAL POLIZA DE VIDA INDIVIDUAL - TOMADOR: GERMAN RICARDO SERRANO FUENTES - POLIZA #023536653

 Resumen por Copilot ✕

 **Gustavo Adolfo Tovar Prada**
Para: servicioalcliente@allianz.co Mar 4/03/2025 11:45 AM

 Mostrar los 4 datos adjuntos (8 MB)  Guardar todos los datos adjuntos

Señores

ALLIANZ SEGUROS DE VIDA

E. S. D.

(PANTALLAZO RECLAMACION FORMAL A ENTIDAD ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA).

- Ha transcurrido mas de un (1) mes y la entidad aseguradora ha guardado SILENCIO por lo que se acude ante esta delegatura para que se proteja los derechos como consumidor financiero del señor GERMAN SERRANO.

II. PRETENSIONES

- Que se ordene a la entidad accionada ALLIANZ SEGUROS DE VIDA el cumplimiento de su obligación condicional contenido en la póliza de vida individual # 023536653, y como consecuencia de lo anterior el pago de la póliza en razón a la cobertura de ITP por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000).
- Se ordene el pago de los intereses moratorios previsto en el artículo 1080 del Código de Comercio desde el mes siguiente a la primera reclamación hasta la fecha de pago de la Sentencia.
- Se condene a la entidad demandada al pago de las costas del proceso.
- Que se condene a la entidad demandada el pago de las agencias en derechos.

III. CUANTÍA

El presente proceso corresponde a un proceso de **MAYOR** cuantía atendiendo el valor de las pretensiones de la demanda.

IV. CUANTÍA

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, en los términos del artículo 206 del Código General del Proceso, que **NO** estoy solicitando el reconocimiento de una indemnización, compensación, o al pago de frutos y mejoras.

Las pretensiones se dirigen al reconocimiento del contrato de seguro, cuyo valor asegurado es la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) conforme el contrato de seguro, más los intereses moratorios de que trata el artículo 1080 del Código de Comercio.

V. PRUEBAS

Solicito al despacho se tengan como prueba las siguientes:

- I. Aportadas.
 1. Poder.
 2. Copia de reclamación y/o aviso de siniestro a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA.
 3. Copia constancia envió reclamación a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA
 4. Copia de la Junta medica laboral.

SOLICITUD:

1. Solicito muy respetuosamente se requiera a la entidad aseguradora accionada ALLIANZ SEGUROS DE VIDA para que aporte el clausulado completo de la póliza objeto de controversia y **copia de la política de suscripción de la póliza** conforme se solicitó en reclamación formal.
- II. Solicitadas.
 1. INTERROGATORIO DE PARTE AL REPRESENTANTE DE **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 198 del CGP.
 2. Declaración de parte al demandante al demandante, de conformidad con lo previsto en el artículo 165 y 191 y siguientes del CGP.

TESTIMONIOS

1. Solicito muy respetuosamente se recepcione, decrete y practique el testimonio del **testigo experto** el médico especialista en juntas medicas militares Capitán de Fragata (RA) de la ARMADA NACIONAL DR. EDUARDO TRUJILLO GONZALEZ quien se identifica con numero de cedula 80409739 testimonio de vital importancia para este proceso que nos servirá para conocer como es el proceso de estructuración de la disminución laboral del señor GERMAN RICARDO SERRANO FUENTES, la fecha del dictamen y la fecha de notificación así como la invalidez que actualmente tiene.

VI. ANEXOS

5. Poder.

I. NOTIFICACIONES.

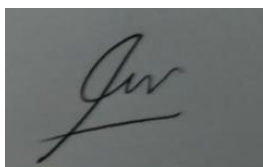
PARTE DEMANDANTE:

GUSTAVO ADOLFO TOVAR PRADA, apoderado del señor **GERMAN RICARDO SERRANO FUENTES** en la Calle 44B No. 59-65 B/ La Esmeralda, Correo Electrónico: gtovar1984@live.com –Celular: 3162588214.

PARTE DEMANDADA:

ACCIONADA: **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA** la dirección que figure en la base de datos de la superintendencia financiera.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO TOVAR PRADA
CC # 93.237.095 DE IBAGUE.
T.P. 204271 DEL CSJ.